



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE CARNAVAL 2018 DE LA RINCONADA**

- Objeto y Finalidad de la convocatoria.** La Elección del Cartel Anunciador de Carnaval 2018, de entre todas las obras presentadas por los participantes, con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición del Carnaval de La Rinconada.
- Convocatoria.** El plazo de presentación de obras se establece del **15 de noviembre de 2017 al 2 de enero de 2018** (*en el caso en que su publicación en el BOP sea posterior al 15/11/17, el plazo comenzará el día de la publicación y estará abierto un total de 30 días, contando el día de inicio y día final*), atendiendo a los horarios y otros requisitos que se establecen en estas bases reguladoras  
La Convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Rinconada, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Presentación de las obras.** Los trabajos deberán presentarse (**junto al anexo 1**) en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 – De Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de Martes de 16.00 a 18.00 h), bien personalmente o a través de correo certificado.  
Las obras se presentarán en formato físico, respetando las medidas aproximadas de 70 X 50 cm (variación permitida de medida: 10%) y , en todo caso, en un soporte que permita y facilite su exposición visual (bastidor, listón de madera, cartón pluma, etc). En el caso de obras de Diseño Gráfico deberán presentar, además, un CD con el material: cartel en tamaño real y recursos utilizados.  
Las obras se **presentarán sin firmar y sin seudónimo**, rotulándose en la parte trasera el LEMA escogido por el participante, y se acompañará de 2 sobres cerrados sin otra identificación exterior que el propio lema y las indicaciones de “*Sobre 1*” o “*Sobre 2*”.  
En el interior del “Sobre 1” constará: Nombre, apellidos, domicilio, email, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor.  
En el interior del “Sobre 2” se encontrará un escrito donde el autor pueda defender la técnica utilizada, los medios, el significado (si lo tuviere) y lo que ha querido expresar con la obra presentada. Este escrito será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.  
Si la obra se presentara por correo o por cualquier otra forma prevista en la Ley 39/2015, distinta a la presentación en el Ayuntamiento, los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo señalado en este mismo apartado, por correo electrónico dirigido a la dirección de correo [festejos@aytolarinconada.es](mailto:festejos@aytolarinconada.es).
- Requisitos de los participantes.** La participación queda abierta a todas aquellas personas y empadronadas en el municipio de La Rinconada, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad. La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.
- Requisitos de las obras.** Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores. Podrán ser ejecutados a través de cualquier procedimiento o técnica (PINTURA, DISEÑO GRAFICO,...), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión. En la imagen deberá figurar la imagen corporativa del Área de Fiestas Mayores (Escudo del Ayuntamiento de La Rinconada, con la nomenclatura de **Ayuntamiento de La Rinconada** y la nomenclatura de **Fiestas Mayores**, ya sea en sus colores originales o a una sola tinta, y en las composiciones utilizadas habitualmente por este ayuntamiento, así como el siguiente texto:  
**Carnaval 2018**  
**Del 21 de enero al 18 de febrero**  
La obra premiada queda abierta a posible modificación que se sugiera desde la Delegación de Fiestas Mayores, en relación a la maquetación de la inclusión de la imagen corporativa del Ayuntamiento o cualquier otro organismo promotor, y al Texto que se incluya.  
El Ayuntamiento de La Rinconada podrá anular la participación, el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.



Las obras que contengan imágenes fotográficas de personas, deberán acompañar, dentro del sobre 1, autorización escrita de las mismas y de tratarse de menores de edad, autorización expresa de sus progenitores o tutores legales.

6. **Premios.** Se establece un único ganador que recibirá premio de 300 €. El importe del premio se aplicará a la **partida presupuestaria 0801.33810.48116 Premios y certámenes participativos**, del presupuesto de la Corporación para 2018. Se justificará con el acta de resultados del jurado.
7. **El Jurado.** El jurado estará formado por una Comisión Ciudadana de Festejos designada por la Sra. Concejala Delegada de Fiestas Mayores, la cual será convocada y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega. Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.  
Si el Jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar desierto el Concurso. La decisión del jurado es inapelable.  
Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las Bases será resuelto en su momento por el jurado.
8. **Propiedad y publicación de las obras.** *Las obras no podrán ser publicadas, ni difundidas antes del fallo del jurado, manteniéndose de este modo la condición de obra inédita y autor anónimo para el Jurado.* Tras el fallo del Jurado, el Ayuntamiento de La Rinconada podrá publicar las obras participantes, junto al lema y al nombre del autor o autora, en medios de difusión municipales. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, con todos los derechos de reproducción y difusión, editándose como cartel anunciador de estas fiestas.  
El Área de Fiestas Mayores se compromete a dar un trato adecuado a las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdida, o robo o cualquier tipo de desperfecto que puedan sufrir las obras durante su transporte, almacenaje y exposición.  
Los carteles no premiados podrán ser retirados en el plazo máximo de 2 meses una vez concluida la elección del jurado y la exposición o tratamiento para ello para sus publicaciones.
9. **Protección de Datos.** Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.  
De acuerdo con la LOPD 15/1999 y la LSSI 34/2002, se informa que los datos personales que se obtengan mediante la participación en esta convocatoria, así como de la documentación aportada, serán incluidos en un fichero con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de participación y proceder al tratamiento de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Así mismo serán incluidos en un fichero de terceros, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento y mantenerle informado sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de La Rinconada, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de La Rinconada – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla)

La Rinconada, a 18 de octubre de 2017



**DATOS DEL AUTOR Y DE LA OBRA PRESENTADA**

Nombre y Apellidos:		DNI:	
Domicilio (para notificación):	Localidad (y C.P.):		Provincia:
Números de Teléfonos Fijo / Móvil:	Correo Electrónico:		
Lema:			
Técnica usada:			

**Ante V.S. Comparece y SOLICITA**

Participar en el Concurso que se celebrará para la elección del Cartel Anunciador de Carnaval 2018.

**Declarando:**

\*Que, tanto obra como participante, reúnen los **REQUISITOS** establecidos en las bases reguladoras.

\*Que el participante es el **AUTOR DE LA OBRA**, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que el material que la compone es original y de creación propia, teniendo los recursos necesarios para demostrarlo si fuere necesario, no habiendo sido premiada ni galardonada anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores, y que cumple la totalidad de las bases reguladoras publicadas para esta convocatoria.

\*Que **ACEPTA LAS BASES DEL CONCURSO**, que declara conocer.

\*Que **CONOCE Y AUTORIZA** lo dispuesto en las bases en relación a publicación y divulgación de obras y datos personales.

**SE ADJUNTA (imprescindible):**

Certificado de Empadronamiento

Obra Participante // Sobre 1. Datos del Autor // Sobre 2. Argumento de la Obra

La Rinconada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del Solicitante

Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

De acuerdo con la LOPD 15/1999 y la LSSI 34/2002, se informa que los datos personales que se obtengan mediante la participación en esta convocatoria, así como de la documentación aportada, serán incluidos en un fichero con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de participación y proceder al tratamiento de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Así mismo serán incluidos en un fichero de terceros, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento y mantenerle informado sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de La Rinconada, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de La Rinconada – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**